



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

CÓRDOBA, 29 AGO 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0030574/2019 por el que la Sra. Prof. **MARÍA GLORIA BOTTIGLIERI**, (Legajo 38208), solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, en el cargo docente que desempeña en la asignatura Derecho Internacional Privado, por el período que va desde el día 01 de septiembre de 2019 hasta el 30 de junio de 2020 para realización de sus tesis de Doctorado;

Que asimismo, la Profesora Titular de la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Internacional Privado, Dra. Amalia Uriondo de Martinoli, y los Profesores Adjuntos Luis Cruz Pereyra y Adriana M. Zavatti de Rougier, solicitan designar de acuerdo al orden de mérito a la Prof. **ALEJANDRA BEATRIZ VENTURINI** (Legajo 55463) para la cobertura del cargo docente mientras dure la licencia de la Prof. Bottiglieri;

Y CONSIDERANDO:

- La constancia obrante a fs. 7 expedida por la Secretaría de Posgrado de la Facultad en relación a la Prof. Bottiglieri.
- A fs. 2 la Prof. Amalia Uriondo de Martinoli presta a conformidad a la licencia solicitada por la Prof. Bottiglieri.
- Las disposiciones del Art.5° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o Res. 1600/00);
- Que la Profesora BOTTIGLIERI, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114) en Cátedra "B" de la asignatura Derecho Internacional Privado, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020, conforme Resolución HCD N° 52/2019; registrando una antigüedad total reconocida de 19 años y 04 meses al 31 de julio de 2019;
- Que en virtud de que el vencimiento del mencionado cargo docente opera el día 31 de marzo de 2020, corresponde conceder licencia hasta esa fecha, quedando supeditado el resto del período de licencia solicitado a las designaciones docentes que se efectúen a partir del 1° de abril del próximo año.
- Que es criterio de este Decanato apoyar las actividades de investigación y perfeccionamiento de su Cuerpo Docente que redundará en beneficio de la Comunidad Universitaria;
- Que a fs. 8 Secretaría Académica presta conformidad a la designación solicitada, manifestando que corresponde el nombramiento de la Ab. Alejandra B. Venturini en un cargo de Prof. Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119), quien ocupa el segundo lugar en el orden de mérito, pues el primero ya ha sido ocupado con otra suplencia temporaria.

- Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;
- Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95 y de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder a la Prof. **MARÍA GLORIA BOTTIGLIERI** (Legajo 38208), licencia sin goce de haberes por estudios de Doctorado, en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114) en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Internacional Privado a partir del 01 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, con cargo a las disposiciones del Art.5° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/00).-

Artículo 2°: Designar a la Prof. **ALEJANDRA BEATRIZ VENTURINI** (Legajo 55463) en la asignatura Derecho Internacional Privado, Cátedra "B", con carácter interino, en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), a partir de la fecha y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. María Gloria Bottiglieri o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/1993.

Artículo 3°: Las docentes mencionadas en los art. 1° y 2° deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990);

Artículo 4°: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

930